



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI - MAZUKO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

Unidos Crecemos Todos, Inambari Rumbo al Progreso



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Inambari, 04 de agosto del 2022

INFORME N° 011-2022-OMAPED-MDI/JVCQ

A: Ing. Huber Aguilar Pinto
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes

DE: Abog. Jorge Vladimir Calla Quispe
Jefe DEMUNA MDI

ASUNTO: Comunica alerta de suspensión de la pensión no contributiva

Municipalidad Distrital de Inambari - Mazuko	
RECEPCIÓN	
N° DE EXP.	1422
FECHA	08 AGO 2022
HORA	11:22 AM
FOLIOS	03
FIRMA	<i>[Firma]</i>

- Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla/o cordialmente y, a la vez, informar, en atención al asunto de la referencia, se emite la alerta de suspensión del usuario MILAN RONALDO DELGADO CARRERO identificado con DNI N° 80796034, del Programa CONTIGO.

I. ANTECEDENTES

El ciudadano MILAN RONALDO DELGADO CARRERO identificado con DNI N° 80796034 es usuario del Programa CONTIGO, afiliado en el padrón 3-2022.

II. MARCO LEGAL

2.1 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° -MIDIS/PNPDS-DE- 000095 que aprueba la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE- "Gestión de la Afiliación a la Pensión No Contributiva"

III. ANÁLISIS

3.1 El Programa CONTIGO establece como requisitos de la afiliación¹:

- Contar con un certificado de discapacidad severa emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad
- No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

¹ Resolución de Dirección Ejecutiva N° -MIDIS/PNPDS-DE- 000095 que aprueba la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE- "Gestión de la Afiliación a la Pensión No Contributiva"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI - MAZUKO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

Unidos Crecemos Todos, Inambari Rumbo al Progreso



- Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.
- 3.2 En ese sentido, en mi calidad de responsable de OMAPED² de la Municipalidad distrital de Inambari, se emite la alerta de suspensión en marco de los hallazgos realizado a partir de nuestra intervención con los usuarios del Programa CONTIGO.
- 3.3 Siendo así, se emite la alerta de suspensión del usuario MILAN RONALDO DELGADO CARRERO identificado con DNI N° 80796034. **Debido a que NO se ha encontrado al usuario en su domicilio consignado en SISFOH, a pesar de haber realizado una exhaustiva búsqueda y consulta a los vecinos quienes indicaron que no saben dónde ha viajado dicho usuario. En ese sentido no se pudo realizar el llenado del Formato PC 1000 de autorización de cobro, documento faltante según señala el aplicativo Usuario Aliado.**

IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que no es posible ubicar al usuario MILAN RONALDO DELGADO CARRERO identificado con DNI N° 80796034, para cumplir con el llenado del Formato PC 1000 de autorización de cobro, por lo que se sugiere poner de conocimiento al programa CONTIGO a fin de tomar las medidas correspondientes.

V. ANEXOS:

4.1 Fotos.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI
MAZUKO

Jorge V. Calla Quispe
JEFE DE OMAPED MDI

Nombre y apellidos: Jorge Vladimir Calla Quispe
Cargo: Jefe OMAPED Inambari
DNI: 48590885

² Literal d) del numeral 70.2 de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad



ANEXO: Registro fotográfico de vivienda del usuario MILAN RONALDO DELGADO
CARRERO. Fecha: 21/07/2022

